

LOTA. 24 SFT 2018

DECRETO Nº 1769 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Sra. GRACIELA CHAVEZ GRANDON, R.U.T N°** en la cual incluye, Certificado de Destino N°
37 de fecha 05/09/2018/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley  $N^\circ$  18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

GRANDON, R.U.T N° para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en Calle Riquelme Pabellón 13 N° 126, Pobl. Bannen, Lota. Giro: FRUTAS Y VERDURAS.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ORICIO VELASOUEZ VALENZUELA ALCALDE

LESTEROS

OSE MIGUEL ARTONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

ECRETARIO

- Sra. Graciela Chávez Grandón.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-